



REGISTRADO
Azucena Peralta
 AZUCENA PERALTA
 DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la solicitud presentada por la Facultad Regional Río Grande, relacionada con el reconocimiento del Instituto Politécnico Fuegoino creado por Resolución del Consejo Académico de la misma, y

CONSIDERANDO

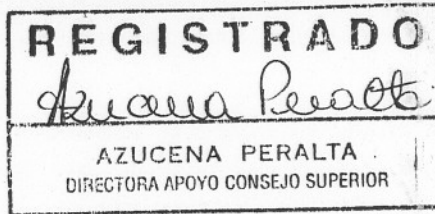
Que dicho Instituto ha sido incorporado a la Enseñanza de Formación Técnica y Profesional de Nivel Medio y Superior de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que dicha Provincia, a través de los instrumentos legales correspondientes, ha comprometido el apoyo financiero para el desarrollo de las actividades del Instituto.

Que las particularidades geográficas y económicas de Tierra del Fuego requieren una política de formación de recursos humanos capacitados técnicamente en las actividades petroleras, alimentarias, forestales y cooperativas, que como políticas han sido impulsadas desde el Estado Provincial.

Que la Provincia ha convenido con la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional acciones de cooperación, estableciendo como prioridad la educación tecnológica, con el objetivo de lograr el desarrollo económico sostenido basado en una fuerte preparación de su población.

Que la Facultad Regional Río Grande ha sido convocada a participar de estas iniciativas y ha presentado proyectos, que como el presente, han tenido reconocimiento por parte del Estado Provincial mediante la emisión de los instrumentos jurídicos correspondientes.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar las gestiones realizadas por la Facultad Regional Río Grande con el objeto de la creación del Instituto Politécnico Fuegoino.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 87/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento